



Una subvención a fondo perdido dirigida a empresas españolas del sector industrial y turístico dotada con hasta 60.000.000€

ESTA AYUDA SE HA CREADO PARA APOYAR LAS INVERSIONES CON CARÁCTER INNOVADOR Y QUE INCLUYAN EL USO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS ZONAS MENOS DESARROLLADAS INDUSTRIALMENTE. UNA SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL DESEQUILIBRIO EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y HOMOGENEIZAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.

¿QUÉ FINANCIA?



- Creación de nuevos establecimientos con inicio de una nueva actividad empresarial y que conlleve la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Ampliación de la capacidad productiva, o bien, aquellos que supongan el aumento de la capacidad en establecimientos ya existentes.
- Modernización de negocios.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?



Industrias transformadoras y de servicios de apoyo a la producción que incluyan tecnología avanzada y mejoras medioambientales en calidad e innovación de procesos, o bien, de producción y que apoyen las TIC.



Establecimientos turísticos o de ocio con carácter innovador en mejoras medioambientales.



Plataformas logísticas con gran volumen de almacenes y alto nivel de automatización.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Obra civil
- Bienes de equipo (excluidos los servicios de transporte externo)
- Hasta el 50% de los estudios realizados para la consecución del proyecto (ingeniería del proyecto, planificación...)
- Activos inmateriales que no superen el 30% del total de la inversión incentivable.

¿QUIÉN CONVOCA LA AYUDA?



Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas



La convocatoria permanecerá abierta todo el año

¿HASTA CUÁNDO SE PUEDE PARTICIPAR?



- Ofrece financiación de entre el 10% y el 55% con un presupuesto mínimo de **financiación de 900.000 €**.
- Los fondos propios de la empresa tendrán que ser como **mínimo un 25% de la inversión**, es decir, 225.000 euros mínimos.

Solicitar ayuda ➤